

# **Cultura de la Discapacidad**

## **Manual Operativo**



## **Inclusión de las Personas con Discapacidad**

### **Sistema DIF Jalisco**



Dirección: Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Departamento: Coordinación de Cultura de la DisCapacidad.

Entra en vigor a partir de: Julio 2012	Sustituye: Si	Código: DJ-PD-SG-OP-04
<h2>Manual Operativo del Subprograma de Cultura de la Discapacidad</h2>		
Distribución:		
Elaboración y coordinación: Dirección Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad Dirección de Innovación y Calidad Dirección de Profesionalización Dirección de Planeación		
Autorizaciones		
Dirección de Innovación y Calidad	Dirección Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	
Subdirección General de Operación		

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-JulR-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	-------------------	---------	----------------

## Índice

1. Contexto .....	3
1.1 Antecedentes del Subprograma .....	3
1.2 Perspectiva Familiar y Comunitaria .....	4
1.3 Marco Jurídico .....	4
2. Justificación .....	6
3. Propósito del Subprograma y sus Indicadores de Medición .....	9
3.1 Propósito .....	9
Promover la eliminación de barreras físicas, culturales y sociales que viven las personas con discapacidad temporal y permanente a través de la educación, capacitación y actualización .....	9
3.2 Indicadores de Medición .....	9
4. Componentes del Subprograma sus indicadores de medición .....	9
5. Población Objetivo y Productos y Servicios .....	10
5.1 Población Objetivo .....	10
5.2 Servicios .....	10
A la Población: .....	10
6. Acciones Estratégicas .....	11
6.1. Difusión a Favor de las Personas con Discapacidad .....	11
6.2. Impartición del Taller de Lengua de Señas mexicana y Braille .....	11
6.3. Capacitación a la Sociedad Jalisciense en Cultura de la Discapacidad .....	11
6.4. Establecimiento de Convenios para la Inclusión laboral, Social y Educativo de las Personas con Discapacidad .....	11
7. Procesos Generales .....	12
8. Procedimientos Básicos de la Operación del Subprograma .....	14
8.1 Procedimiento para Impartir el Taller de Lengua de señas mexicana y Braille .....	14
8.2 Procedimiento para Establecimiento de Convenios para la Inclusión laboral, Social y Educativo de las Personas con Discapacidad .....	17
9. Políticas de Operación .....	18
9.1 Referentes a la Realización de Cursos de Capacitación .....	18
9.2 Referentes a la Coordinación de Lengua de Señas y Braille .....	18
9.3 Referentes a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Normativa de las Personas con Discapacidad .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
10. Actores y Niveles de Intervención (ML) .....	19
10.1. DIF Jalisco .....	19
10.2. DIF Municipal .....	20
11. Sistema de información .....	21
11.1 Documentos Fuente del Indicador (ML) .....	21
11.2 Informes y formatos de Control .....	21
12. Anexos .....	22

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-JulR-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	-------------------	---------	----------------

# 1. Contexto

## 1.1 Antecedentes del Subprograma

Hablando en términos de discapacidad, es importante erradicar el paradigma de la inclusión escolar, laboral, social y cultural como un favor o un acto compasivo y aceptarlo como un derecho de la persona con discapacidad, ya que la finalidad de cualquier acción en cualquier ámbito, será brindar servicios para todos sin segmentar en grupos a la sociedad.

La inclusión de personas con discapacidad a los servicios, ha requerido el fortalecimiento de las acciones de capacitación, sensibilización y actualización de la sociedad; no puede hacerse por un decreto, una ley o por buena voluntad, requiere compromiso, planeación, conocimiento, un equipo de apoyo y una cultura de la discapacidad.

La nueva perspectiva de inclusión, pretende que la persona con discapacidad forme parte de todos los ámbitos, situación que no ha sido posible por la falta de conocimiento sobre cultura de la discapacidad; habiendo muchas personas en la actualidad, que la identifican como una tendencia nueva o una cultura reciente.

Sin embargo, la cultura de la discapacidad es tan inherente como la cultura de comunidades indígenas o sectores religiosos, la diferencia radica en que el tema de discapacidad no ha sido atendido con la prioridad con que se ha visto en otros países a comparación de México.

Es por ello que el problema de la discapacidad, no se sitúa en las personas que la tienen, sino en la falta de cultura de quienes no la poseen; para ello, las acciones en cuanto a discapacidad deben estar enfocadas a promover y difundir dicha cultura.

La inclusión por tanto, deberá ser en tres acciones principales: estar, participar y pertenecer; y para ello, se requiere disposición, interés y prioridad; tanto de los gobernados como de los gobernantes, trascendiendo sus discapacidades, intereses particulares, etcétera.

Bajo esta perspectiva, reconocer la cultura sólo como un cúmulo de conocimientos, será peyorativo; es menester de quienes se ocupan por promoverla, reconocerla como formas de vida y de percepción, que se van transmitiendo de generación en generación; lo que da a la sociedad, una estructura con diferentes grupos ideológicos que merecen respeto y alineación a derechos y obligaciones.

Elementos cruciales en la promoción de la cultura de discapacidad, deberán ser enfocados a la familiarización y difusión de conceptos como diseño universal, equidad, nomenclatura correcta; dando fortaleza a eliminar el modelo asistencialista y de integración y promoviendo el rediseño de servicios para todos.

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-JulR-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	-------------------	---------	----------------

## 1.2 Perspectiva Familiar y Comunitaria.

La Perspectiva Familiar y Comunitaria, es una visión institucional que revaloriza a la persona a través de su dimensión familiar y comunitaria; partiendo del reconocimiento a la dignidad de la persona humana, como fin en sí misma y opera mediante el desarrollo integral de la familia y su relación con otras instancias, en especial con su comunidad.

La Perspectiva Familiar y Comunitaria destaca las tareas insustituibles de la familia:

- La equidad generacional
- La transmisión cultural
- La socialización
- La responsabilidad y la prosocialidad.

Donde el Estado interviene con los diferentes principios de acción como lo son:

- Reconocimiento
- Apoyo
- Protección
- Promoción

En este subprograma, la Perspectiva Familiar y Comunitaria interviene de la siguiente manera:

- Reconocimiento, que distingue a la familia de cualquier otro grupo, manifestando su valor preciso como institución y como comunidad de personas poseedores de deberes y derechos.
- Apoyo, en intervención subsidiaria que busca restablecer las condiciones necesarias para que la familia pueda enfrentar por

sí misma las distintas vulnerabilidades que la afectan.

- Protección, que es la acción que disminuye, impide o desarticula todo aquel elemento o ámbito que representa un hecho de riesgo para la salud de la familia.
- Promoción, como la actividad que fermenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden directamente una cultura familiar.

En este subprograma, el Estado participa al otorgar **la promoción** ya que difunde la eliminación de barreras físicas, culturales y sociales que viven las personas con discapacidad a través de la educación, capacitación y actualización, creando **cultura** a los miembros de la familia y la sociedad respecto a las personas con discapacidad.

## 1.3 Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O. 05/II/1917.
- Constitución Política del Estado de Jalisco P.O. 01/VIII/1917.
- Ley General de Salud D.O. 07/II/1984
- Ley Estatal de salud P.O. 30/XII/1986
- Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social D.O. 09/I/1986
- Código de Asistencia Social en el Estado de Jalisco. Decreto A002 15/I/1998,
- Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-JulR-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	-------------------	---------	----------------

- Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley para La Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad publicada el 31 De diciembre de 2009 Sección IV y Con vigencia 1º de enero de 2010.

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-JulR-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	-------------------	---------	----------------

## 2. Justificación.

Dentro de DIF Jalisco es necesaria la creación de una Coordinación de la Cultura de la Discapacidad, donde el objetivo primordial sea la atención a personas con o sin discapacidad, de manera que se actúe como agentes de multiplicación de conocimientos acerca de los tipos de discapacidad, el trato, respeto a los derechos humanos, etc.

Actualmente, existen especialistas en atender a personas con discapacidad, ya sea en el ámbito médico o educativo, pero se puede decir que no hay instituciones donde se promueva la cultura de la discapacidad para la sociedad en general.

La creación de la Coordinación de la Cultura de la Discapacidad, está orientada para que el grupo que la conforma, capacite al personal de las Instituciones Públicas y a la Sociedad en general en temas diversos como son:

- La difusión y promoción de aprendizajes como la Lengua de Señas Mexicana, el sistema de escritura Braille
- La cultura de discapacidad, a través de la convivencia con personas con discapacidad.
- La terminología correcta para dirigirse dignamente a las personas con Discapacidad.

De esta manera, con acciones tan específicas, garantizaremos que el aprendizaje será colectivo, participando personas con y sin discapacidad, que serán sensibilizadas y capacitadas para derribar las barreras físicas, culturales y sociales del entorno y con ello lograr una sociedad incluyente.

Dichas acciones, deberán trascender a los diferentes ámbitos sociales, como Instituciones gubernamentales, empresas, instituciones educativas, restaurantes, hoteles, etc., de manera que en cuenten con personal debidamente capacitado para que atiendan profesionalmente y sin distinción, a las personas con discapacidad; promoviendo el conocimiento de protocolos asertivos y servicios para todos.

A la par, se irá difundiendo una cultura que permita equiparar las oportunidades de las personas con discapacidad, dándoles un acceso digno y oportuno a servicios médicos, instancias educativas, espacios laborales, eventos culturales, etcétera.

### Problema:

En el estado de Jalisco las personas con discapacidad enfrentan obstáculos para la inclusión social plena, la sociedad no facilita su participación y desarrollo humano.

Esta situación se da por causas comunes tales como:

- Las personas con discapacidad no pueden desarrollarse plenamente.
- Las personas con discapacidad tienen un limitado acceso a todos los ámbitos de la vida social a causa de las barreras arquitectónicas.
- Desinterés de las autoridades y la sociedad por construir o adaptar espacios físicos para las personas con discapacidad.

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-JulR-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	-------------------	---------	----------------

- Escaso uso e implementación de tecnologías que faciliten el desempeño de tareas de las personas con discapacidad.
- Aumenta la incidencia de acciones de discriminación y violación de derechos humanos.
- Prevalecen mitos, ideas y creencias erróneas acerca de las personas con discapacidad, tanto en el que la presenta como en los que no.
- No se proporciona ni difunde la información suficiente y pertinente sobre el tema de discapacidad a la población en general.
- Actitudes de sobreprotección o maltrato a las personas con discapacidad por parte de sus familias.
- Deficiencia en la implementación de programas institucionales que atienden a personas con discapacidad.
- Escaso estímulo a las empresas públicas o privadas para que incluyan en el ámbito laboral a personas con discapacidad.
- Las leyes y reglamentos que existen son insuficientes para regular en forma efectiva el diverso mundo de la discapacidad.
- Inadecuadas e insuficientes políticas sociales que promuevan el tema de discapacidad.

Y genera una serie de efectos que es necesario considerar para dar soluciones globales a la problemática que se presenta, siendo los siguientes:

- Las personas con discapacidad emocionalmente se sienten rechazados por la sociedad.
- No se propicia un desarrollo armónico en las áreas social, afectiva y cognitiva.

- Los espacios y la infraestructura de la ciudad no están pensadas para las personas con discapacidad lo que dificulta su libre desplazamiento.
- Continúa el aislamiento de las personas con discapacidad y sus familias.
- Aumentan las manifestaciones de conductas agresivas y/o antisociales al percibir un entorno excluyente.
- Las personas con discapacidad no logran mantener y/o alcanzar un estado funcional óptimo.
- Baja autoestima y pobre autoconcepto entre las personas con discapacidad.
- Dificultad para que las personas con discapacidad se incorporen en el ámbito laboral.
- Las personas con discapacidad comienzan a representar una carga económica y emocional para la familia.
- Aumenta la posibilidad de que se abandone o se deje en indigencia a las personas con discapacidad.
- Los recursos que se destinan a llevar a cabo proyectos para el desarrollo pleno de las personas con discapacidad son pocos o se aplican en forma ineficiente.
- Rezago educativo, en materia de salud, en el ámbito laboral y de ambientes recreativos, culturales y deportivos de las personas con discapacidad.
- Se excluye a las personas con discapacidad de las diversas actividades que promueve el gobierno para la ciudadanía.
- Aumento el gasto presupuestal en Asistencia Social sin que se mejore la situación de las personas con discapacidad y sus familias.

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-Jul-R-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	--------------------	---------	----------------

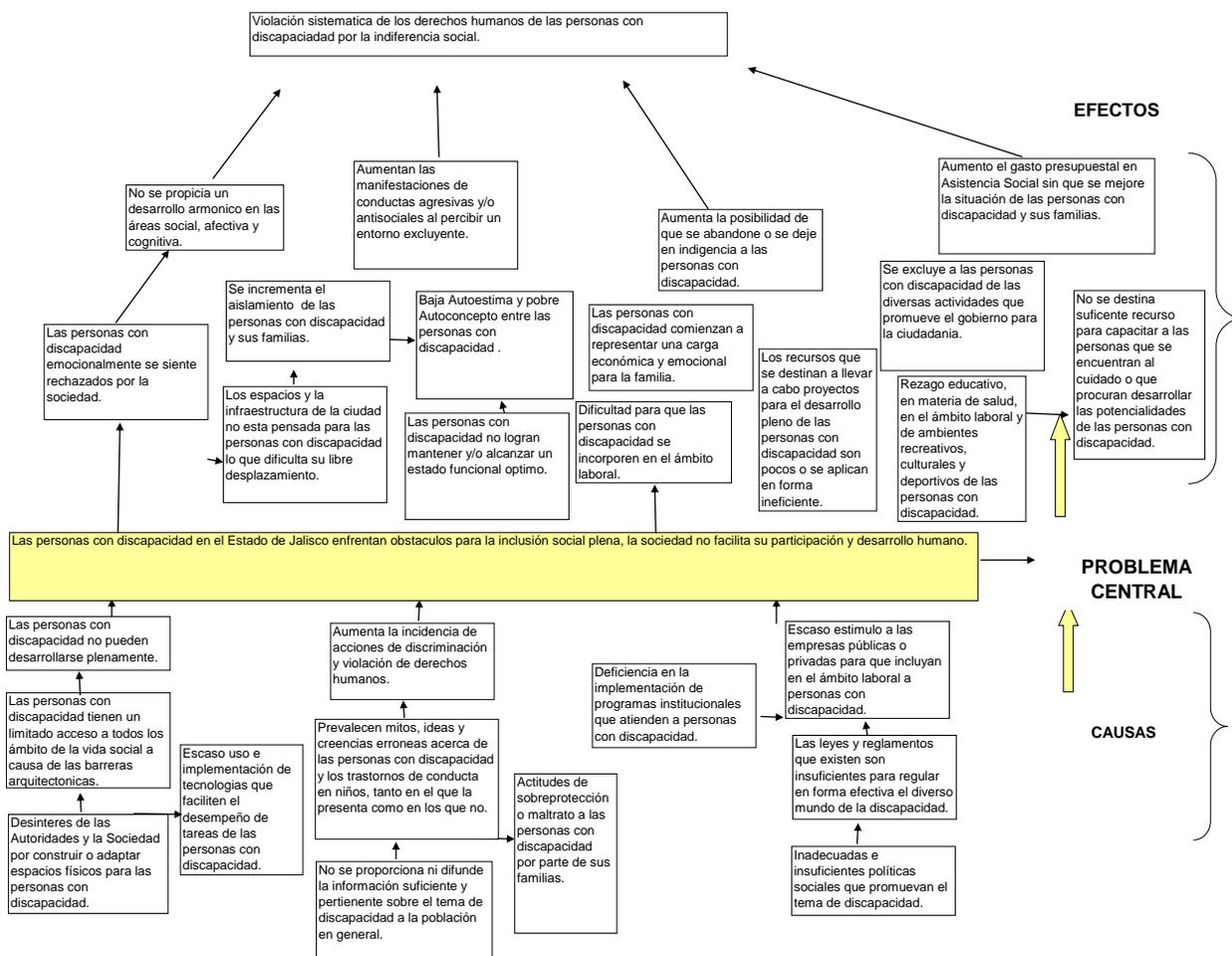
- No se destina suficiente recurso para capacitar a las personas que se encuentran al cuidado o que procuran desarrollar las potencialidades de las personas con discapacidad.
- Violación sistemática de los derechos humanos de las personas con discapacidad por la indiferencia social.

Se anexa diagrama que permite visualizar causas y efectos.



## ÁRBOL DE PROBLEMAS

AREA RESPONSABLE



Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-Jul-R-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	--------------------	---------	----------------

## 3. Propósito del Subprograma y sus Indicadores de Medición.

### 3.1 Propósito.

Promover la eliminación de barreras físicas, culturales y sociales que viven las personas con discapacidad temporal y permanente a través de la educación, capacitación y actualización.

### 3.2 Indicadores de Medición

Resumen Narrativo	Indicadores		
	Nombre del indicador	Método del cálculo	Frecuencia de medición
Propósito: Promover la eliminación de barreras físicas, sociales y culturales que viven las personas con discapacidad.	Eficiencia	No. De lugares evaluados	mensual

Resumen Narrativo	Indicadores		
	Nombre del indicador	Método del cálculo	Frecuencia de medición
<b>Componentes:</b>			
<b>C1 Diseño Universal</b>	Eficiencia	Lugares públicos evaluados	mensual
<b>C2 Capacitación y Educación</b>	Eficiencia	No. De personas que concluyeron el taller de lengua de señas mexicana y Braille/	mensual
<b>C3 Difusión del Marco Legal</b>	Eficiencia	No. De instituciones y empresas con convenios firmados	mensual

## 4. Componentes del Subprograma sus indicadores de medición.

1. Evaluar lugares públicos para la inclusión de las personas con discapacidad.
2. Impartir el taller de lengua de señas mexicana y Braille que permita la capacitación y la educación a los familiares de las personas con discapacidad, así como a la sociedad en general.

3. Capacitar a los municipios en cultura de la discapacidad.
4. Establecer convenios de colaboración con instituciones y empresas privadas a favor de las personas con discapacidad.
5. Crear vínculos entre sociedad y Gobierno sobre personas con Discapacidad.

## 5. Población Objetivo y Productos y Servicios.

### 5.1 Población Objetivo.

- Personas interesadas en ampliar sus conocimientos en Cultura de Discapacidad.
- Instituciones públicas y privadas para que brinden un servicio de calidad a personas con discapacidad.
- Instituciones educativas públicas y privadas.
- Asociaciones de Personas con Discapacidad para asesorarlas y capacitarlas en los temas de actualidad sobre las personas con discapacidad.

- Coordinación en convenios de colaboración a favor de las personas con discapacidad.
- Eventos como exposiciones y talleres.
- Material de difusión como promocionales.
- Supervisión en instituciones en convenios de colaboración e implementación del subprograma.

### 5.2 Servicios

#### A la Población:

- Capacitación que consiste en actividades formativas e información, desarrollo de habilidades educativas, desarrollo de habilidades ocupacionales, temas de discapacidad, elaboración de proyecto, formativa-educativa, sensibilización de la problemática.

#### Del Municipio:

- Asesoría y Orientación en temas de discapacidad, sensibilización de la problemática social.

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-JulR-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	-------------------	---------	----------------

## 6. Acciones Estratégicas.

### 6.1. Difusión a Favor de las Personas con Discapacidad.

La promoción es importante ya que a través de ella se establece acciones en beneficio de las personas con discapacidad, dichas acciones se efectúan a través de:

- Organización de cursos, simposios, talleres entre otros.
- Participación en los medios masivos de comunicación.

convenios a favor de las personas con discapacidad.

### 6.2. Impartición del Taller de Lengua de Señas mexicana y Braille.

Se imparte este taller a la sociedad en general que esté interesada en aprender estos temas.

### 6.3. Capacitación a la Sociedad Jalisciense en Cultura de la Discapacidad.

Acudiendo a diversas instituciones tanto públicas como privadas y a municipios del estado de Jalisco.

### 6.4. Establecimiento de Convenios para la Inclusión laboral, Social y Educativo de las Personas con Discapacidad.

Acudiendo con instituciones y empresas públicas y privadas para establecer

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-Jul-R-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	--------------------	---------	----------------

## 7. Procesos Generales.

### 7.1 Proceso General para la Capacitación a la Sociedad jalisciense en Cultura de la Discapacidad.

Coordinación de Capacitación y Educación	Coordinación General de la Cultura de Discapacidad	Instituciones Públicas y Privadas
<b>1</b> Diseña el contenido de la capacitación de Cultura de Discapacidad.	<b>2</b> Revisa el contenido de la capacitación	
<b>3a</b> Busca por diversas fuentes interesados (instituciones públicas y privadas) en aprende la Cultura de la Discapacidad.	<b>3b</b> Busca por diversas fuentes interesados (instituciones públicas y privadas) en aprende la Cultura de la Discapacidad.	
<b>4a</b> Establece contacto con empresas y acude personalmente, ofrece convenios de colaboración para dar las capacitaciones correspondientes respecto a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultura de Discapacidad.</li> <li>• Lengua de señas mexicana.</li> <li>• Sistema Braille.</li> </ul>	<b>4b</b> Establece contacto con empresas y acude personalmente ofrece convenios de colaboración para dar las capacitaciones correspondientes respecto a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultura de Discapacidad.</li> <li>• Lengua de señas mexicana.</li> <li>• Sistema Braille.</li> </ul>	<b>5</b> Recibe la información por parte de la Coordinación General de la Cultura de Discapacidad y en su caso acepta.
<b>6a</b> Recibe la aceptación por la institución, acuerdan el tiempo y forma de la realización del curso.	<b>6b</b> Recibe la aceptación por la institución, acuerdan el tiempo y forma de la realización del curso.	
<b>7</b> Entrega la solicitud para capacitación a la institución para su llenado.		<b>8</b> Llena la solicitud y la envía a la Coordinación de Capacitación y Educación.

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-JulR-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	-------------------	---------	----------------

Coordinación de Capacitación y Educación	Coordinación General de la Cultura de Discapacidad	Instituciones Públicas y Privadas
<b>9a</b> Efectúa la logística para la realización del curso.	<b>9b</b> Efectúa la logística para la realización del curso.	
<b>10</b> Acude a impartir el curso en tiempo y forma.		<b>11</b> Asisten y reciben el curso.
<b>12</b> Elabora y entrega reconocimientos a los asistentes.		<b>13</b> Reciben reconocimiento.
<b>14</b> Clausuran el curso.		

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-Jul-R-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	--------------------	---------	----------------

## 8. Procedimientos Básicos de la Operación del Subprograma.

### 8.1 Procedimiento para Impartir el Taller de Lengua de señas mexicana y Braille.

Coordinación de Lengua de Señas y Braille	Coordinación General de la Cultura de Discapacidad	Instituciones Públicas y Privadas
<b>1</b> Diseña el contenido de la capacitación de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultura de Discapacidad.</li> <li>• Lengua de Señas Mexicana.</li> <li>• Braille.</li> </ul>	<b>2</b> Revisa el contenido de la capacitación	
<b>3a</b> Busca por diversas fuentes interesados (instituciones públicas y privadas) en aprender: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultura de Discapacidad.</li> <li>• Lengua de Señas Mexicana.</li> <li>• Braille.</li> </ul>	<b>3b</b> Busca por diversas fuentes interesados (instituciones públicas y privadas) en aprende la Cultura de la Discapacidad.	
<b>4a</b> Establece contacto con empresas y acude personalmente, ofrece capacitación respecto a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lengua de señas mexicana.</li> <li>• Braille.</li> </ul>	<b>4b</b> Establece contacto con empresas y acude personalmente, ofrece capacitación respecto a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lengua de señas mexicana.</li> <li>• Braille.</li> </ul>	<b>5</b> Recibe la información por parte de la Coordinación General de la Cultura de Discapacidad y en su caso acepta.
<b>6a</b> Recibe la aceptación por la institución, acuerdan el tiempo y forma de la realización del curso.	<b>6b</b> Recibe la aceptación por la institución, acuerdan el tiempo y forma de la realización del curso.	
<b>7</b>		<b>8</b>

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-JulR-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	-------------------	---------	----------------

Entrega la solicitud para capacitación a la institución para su llenado.		Llena la solicitud y la envía a la Coordinación de Lengua de Señas y Braille.
--	--	---

Elaboró: Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración: 2009 V.01	Fecha de actualización: 12-JulR-2012 V.04	Código: DJ-PD-SG-OP-04
--	---------------------------------	---	------------------------

Coordinación de Lengua de Señas y Braille	Coordinación General de la Cultura de Discapacidad	Instituciones Públicas y Privadas
<b>9a</b> Efectúa la logística para la realización del curso.	<b>9b</b> Efectúa la logística para la realización del curso.	
<b>10</b> Acude a impartir el curso en tiempo y forma.		<b>11</b> Asisten y reciben el curso.
<b>12</b> Elabora y entrega reconocimientos a los asistentes.		<b>13</b> Reciben reconocimiento.
<b>14</b> Clausuran el curso.		

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-Jul-R-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	--------------------	---------	----------------

**8.2 Procedimiento para Establecimiento de Convenios para la Inclusión laboral, Social y Educativo de las Personas con Discapacidad.**

<b>Asuntos Jurídicos y Normativa de las Personas con Discapacidad</b>	<b>Coordinación General de la Cultura de Discapacidad</b>	<b>Instituciones Públicas y Privadas</b>
<b>1a</b> Busca por diversas fuentes instituciones públicas y privadas para establecer convenios a favor de las personas con discapacidad.	<b>1b</b> Busca por diversas fuentes instituciones públicas y privadas para establecer convenios a favor de las personas con discapacidad.	
<b>2a</b> Establece contacto con empresas y acude personalmente, ofrece convenios de colaboración a favor de las personas con discapacidad.	<b>2b</b> Establece contacto con empresas y acude personalmente, ofrece convenios de colaboración a favor de las personas con discapacidad.	<b>3</b> Recibe la información por parte de la Coordinación General de la Cultura de Discapacidad y en su caso acepta.
<b>4a</b> Recibe la aceptación por la institución, acuerdan el tiempo y forma de la firma del convenio de colaboración.	<b>6b</b> Recibe la aceptación por la institución, acuerdan el tiempo y forma de la firma del convenio de colaboración.	<b>7</b> Firman el convenio de colaboración.
<b>8a</b> Emprenden las acciones que le correspondan derivadas del convenio de colaboración.	<b>8b</b>	<b>8c</b> Llena la solicitud y la envía a la Coordinación de Cultura de Discapacidad

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-Jul-R-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	--------------------	---------	----------------

## 9. Políticas de Operación.

### 9.1 Referentes a la Realización de Cursos de Capacitación.

1. Para la realización de capacitación ya sea de Cultura de Discapacidad o de Lengua de señas mexicana o Braille es necesario que se tomen en cuenta lo siguiente:
  1. El lugar donde se impartirá la capacitación deberá contar con suficiente ventilación.
  2. El material requerido para la capacitación será:
    - laptop
    - Cañón
    - Pantalla
    - Portarotafolios
2. La capacitación tendrá una duración de 3 horas aproximadamente.
3. En los casos de que la capacitación sea fuera de la ciudad, es necesario que la Institución donde se impartirá el curso se haga cargo de los viáticos del ponente.
4. En caso de que alguna institución cancele la capacitación deberá comunicarlo a la Coordinación General de la Cultura de Discapacidad con 5 días de anticipación como mínimo.

5. La institución donde se impartirá el curso se sugiere que tenga coffee brake para los asistentes a la capacitación.

### 9.2 Referentes a la Coordinación de Lengua de Señas y Braille.

1. El coordinador de lengua de señas y Braille deberá elaborar materiales con el fin de difundir la Lengua de Señas y sistema Braille.
2. Se deberá evaluar y coordinar las acciones de los intérpretes de lengua de señas.
3. La Coordinación de Lengua de Señas y Braille promoverá el uso de la Lengua de Señas y Braille en todos los eventos públicos.

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-JulR-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	-------------------	---------	----------------

# 10. Actores y Niveles de Intervención (ML)

## 10.1. DIF Jalisco

1. Evaluar la accesibilidad de lugares públicos y privados.
2. Efectuar recomendaciones para la accesibilidad de las personas con discapacidad en los diferentes lugares públicos y privados en el Estado.
3. Verificar que las recomendaciones fueron atendidas y se hicieron las modificaciones pertinentes.
4. Efectuar la investigación para la integración de protocolos de buenas prácticas de atención a personas con discapacidad.

<b>Actividades:</b>
<b>A1</b> Evaluar la accesibilidad de lugares públicos y privados.
<b>A2</b> Hace recomendaciones para la accesibilidad de las personas con discapacidad en los diferentes lugares públicos y privados en el Estado.
<b>A3</b> Verificar que las recomendaciones fueron atendidas y se hicieron las modificaciones pertinentes.
<b>A2.1</b> Investigación para la integración de protocolos de buenas prácticas de atención a personas con discapacidad.
<b>A 2.2</b> Diseño, promoción y ejecución de cursos de cultura de discapacidad.
<b>A 2.3</b> Diseño, promoción y ejecución del curso de lengua de señas mexicana.
<b>A 2.4</b> Diseño, promoción y ejecución del sistema de lecto - escritua Braille.
<b>A2.5</b> Elaboración y ejecución del taller a padres de familia que tienen hijos con discapacidad.
<b>A2.6</b> Diseño, promoción y ejecución del taller de Autoestima dirigido a personas con discapacidad.

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-JulR-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	-------------------	---------	----------------

## 10.2. DIF Municipal.

1. Diseñar, promover y ejecutar de cursos de cultura de discapacidad, así como lengua de señas mexicana y lector-escritura Braille.
2. Diseñar, promover y ejecutar el taller de autoestima dirigido a personas con discapacidad.
3. Difundir y estimular el nombramiento de un promotor de la cultura de la discapacidad en cada municipio de Estado y Secretarías del Gobierno del Estado de Jalisco.

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-JulR-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	-------------------	---------	----------------

# 11. Sistema de información

## 11.1 Documentos Fuente del Indicador (ML)

- Reportes de recomendaciones, de lugares y fotos.
- Reporte de asistencia y listas de alumnos que concluyeron el curso.
- Reporte de número de municipios capacitados en cultura de discapacidad.
- Informe de número de convenios firmados.
- Reporte de supervisión.

## 11.2 Informes y formatos de Control

- [Solicitud de Asesoría DIF-CULTD-01](#)
- [Formulario de Asesoría para una Institución DIF-CULTD-02](#)
- [Solicitud de curso DIF-CULTD-03](#)
- [Formato de Evaluación Accesibilidad DIF-CULTD-04.](#)
- [Formato LSM e interpretación DIF-CULTD-05](#)

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-JulR-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	-------------------	---------	----------------

# 12. Anexos

## Anexo Uno.

**Atribuciones Según La Ley Para La Atención Y Desarrollo Integral De Personas Con Discapacidad Publicada el 31 de Diciembre de 2009 Sección IV y con Vigencia 1º de enero de 2010.**

### TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES Y DERECHOS

#### Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 2.- Para los efectos de esta ley se entiende por:

- I. Persona con Discapacidad: Todo ser humano que tiene ausencia o disminución congénita o adquirida de alguna aptitud o capacidad física, mental, intelectual o sensorial, de manera parcial o total, que le impida o dificulte su pleno desarrollo o integración efectiva al medio que lo rodea, de manera temporal o permanente;
- II. Organizaciones: Agrupaciones civiles, legalmente constituidas para el cuidado, atención, salvaguarda y desarrollo de las personas con discapacidad;
- III. Barreras Físicas: Todos aquellos obstáculos y elementos físicos, de ornato y de construcción que dificultan o impidan a las personas con discapacidad, su libre acceso, desplazamiento e interacción en vía pública, edificaciones y servicios públicos;
- IV. Barreras Sociales y Culturales: Son aquellas que se generan debido a los

prejuicios y actitudes discriminatorias que no permiten a las personas con discapacidad su inclusión social;

V. Barreras de Comunicación: Es la ausencia o deficiente aplicación de códigos de comunicación hacia las personas con discapacidad, que obstaculizan su comprensión del entorno y su plena integración;

VI. Discriminación: Toda distinción excluyente o restrictiva inspirada en la condición de discapacidad de una persona, que tenga el propósito o efecto de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales;

VII. Rehabilitación: Aplicación Coordinada de un conjunto de acciones médicas, psicológicas, sociales, educativas y económicas dirigidas a personas con discapacidad adquirida, para que alcance la máxima recuperación funcional, con la finalidad de ser independiente y útil a sí mismo, a su familia e integrarse a la vida social y productiva;

VIII. Habilidad: Aplicación coordinada e integral de un conjunto de acciones médicas, psicológicas, educativas y ocupacionales que permitan a las personas con discapacidad congénita, desarrollar su máximo potencial a fin de lograr una óptima integración en los distintos ámbitos en que se desenvuelve;

IX. Equiparación de oportunidades: Proceso en virtud del cual el ambiente físico, social y económico se hace accesible para las personas con discapacidad;

X. Diseño universal: Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-JulR-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	-------------------	---------	----------------

todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. No se excluirán las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten;

XI. Ayudas técnicas: Dispositivos técnicos, tecnológicos y materiales que permitan habilitar rehabilitar o compensar una o más limitaciones de tipo funcional, motriz, sensorial, intelectual o mental de las personas con discapacidad con la finalidad de favorecer su autonomía e integración;

XII. Estenografía proyectada: Apoyos técnicos y humanos que permiten percibir y transmitir diálogos de manera simultánea a su desarrollo, por medios electrónicos, visuales o en sistema de escritura Braille;

XIII. Educación especial: Conjunto de servicios, programas y recursos educativos especializados, dirigidos a atender las necesidades educativas especiales, con prioridad a las asociadas a alguna discapacidad para favorecer a los alumnos en la adquisición de habilidades y destrezas que faciliten su integración educativa, social y laboral;

XIV. Integración educativa: Derecho irrenunciable de las personas con discapacidad para tener acceso, permanecer y ser promovido en todos los niveles educativos disponibles;

XV. Necesidades educativas especiales: Son los requerimientos especiales de los alumnos para compensar las dificultades mayores para acceder a los aprendizajes establecidos en el currículo que le corresponde por su edad, y pueden ser adaptaciones de acceso o adaptaciones curriculares significativas, o ambas;

XVI. Trabajo Protegido: Es el que realizan las personas con discapacidad que tienen un grado de limitación en sus capacidades que les impide cubrir los requisitos mínimos de inserción laboral regular, por lo que requiere de la tutela de la familia, y de los sectores público, social y privado para realizar actividades laborales económicamente productivas;

XVII. Lengua de señas mexicana: Lengua de una comunidad de sordos que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimientos corporales, dotados de función lingüística, forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral;

XVIII. Prevención: Es la adopción de programas, medidas y acciones encaminadas a evitar que se produzcan deficiencias físicas, intelectuales, mentales y sensoriales;

XIX. Sistema de escritura Braille: Sistema para la comunicación representado mediante signos en relieve, leídos en forma táctil por los ciegos;

XX. Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado;

XXI. Consejo: Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad;

XXII. DIF Estatal: Al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;

XXIII. DIF Municipales: Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia;

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-JulR-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	-------------------	---------	----------------

XXIV. Unidad de Valoración: Unidad de Valoración de Personas con Discapacidad; y

XXV. CODE: Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud.

### Capítulo III De las Dependencias Públicas del Poder Ejecutivo

Artículo 32.- Corresponde al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia:

I. Llevar a cabo programas en materia de prevención, atención, habilitación y rehabilitación de las personas con discapacidad, en coordinación con el Consejo;

II. Establecer y operar programas complementarios a la educación, dirigidos a las personas con discapacidad;

III. Apoyar a las familias de personas con discapacidad con programas de orientación y capacitación que posibiliten que en su seno generen las condiciones para una plena integración social;

IV. Apoyar, asesorar y capacitar a los Sistemas DIF Municipales para que establezcan programas de atención a personas con discapacidad y de orientación a sus familias; y

V. Procurar que en la operación de sus programas asistenciales dirigidos a grupos vulnerables, se consideren apoyos institucionales y atención a personas con discapacidad, especialmente a aquellas que carecen de recursos.

## TÍTULO CUARTO SERVICIOS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### Capítulo I Programas y Acciones

Artículo 41.- El Consejo, en coordinación con las Dependencias Públicas Estatales que señala la presente Ley y los Ayuntamientos deberán, en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones, desarrollar de manera prioritaria los siguientes programas y acciones de habilitación y rehabilitación e integración social de personas con discapacidad:

I. Rehabilitación médico-funcional y atención psicológica;

II. Educación, cultura, deporte y recreación;

III. Rehabilitación económica, capacitación y empleo; y

IV. De la accesibilidad, movilidad y eliminación de barreras físicas y de comunicación.

### Capítulo II Rehabilitación Médico-Funcional y Atención Psicológica

Artículo 42.- La rehabilitación médico-funcional estará dirigida a dotar de las condiciones precisas para su recuperación a aquellas personas que presenten discapacidad física, mental, intelectual y sensorial calificada y cuando se detecte cualquier anomalía o deficiencia deberá iniciar de manera inmediata hasta conseguir el máximo de

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-JulR-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	-------------------	---------	----------------

funcionalidad posible, así como su mantenimiento.

Artículo 43.- Toda persona con algún tipo de discapacidad podrá beneficiarse con la rehabilitación y habilitación médica necesaria para corregir o mejorar su estado físico, mental, cognitivo o sensorial, para lograr su integración educativa, laboral o social.

Artículo 44.- Los procesos de rehabilitación se complementarán con la prescripción de medicamentos y adaptación de prótesis, órtesis, ayudas técnicas, así como cirugías y trasplantes.

Artículo 45.- Cuando en un proceso de habilitación o rehabilitación se considere necesaria la participación de algún miembro de la familia, este deberá colaborar con el grupo de profesionistas que atienda el caso, y de ser necesario las instancias o instituciones que atiendan el caso podrán otorgarle las justificaciones por ausencia laboral o escolar que deberán ser aceptadas por el centro de trabajo o escolar.

Artículo 46.- El Consejo y la Secretaría de Salud, emprenderán conjuntamente con las demás dependencias y organizaciones la ampliación de la cobertura de habilitación y rehabilitación, procurando llevarlo a las comunidades rurales y comunidades indígenas.

Artículo 47.- El Consejo otorgará los apoyos que considere necesarios para que a las personas con discapacidad y sus familiares se les facilite el traslado desde comunidades alejadas, a la ciudad de Guadalajara, así como su estancia en la misma, cuando éstos sean de escasos recursos.

Artículo 48.- El Consejo deberá coordinar la prestación de el servicio de orientación y tratamiento psicológico que prescriba la Unidad de Valoración, ya sea por el mismo Consejo, la Secretaría de Salud, los Ayuntamientos o canalizarlo a las Organizaciones y se aplicará en las distintas etapas del proceso rehabilitatorio, involucrando a la familia de la persona con discapacidad y procurará lograr el desarrollo de su personalidad y su integración social, educativa y laboral.

Artículo 49.- El apoyo y orientación psicológicos estarán dirigidos a optimizar al máximo las potencialidades de la persona con discapacidad, por lo que deberán considerarse sus características, motivaciones e intereses personales, así como los factores familiares y sociales.

Artículo 50.- El apoyo y orientación psicológica comprenderá también programas de educación y orientación sexual para las personas con discapacidad.

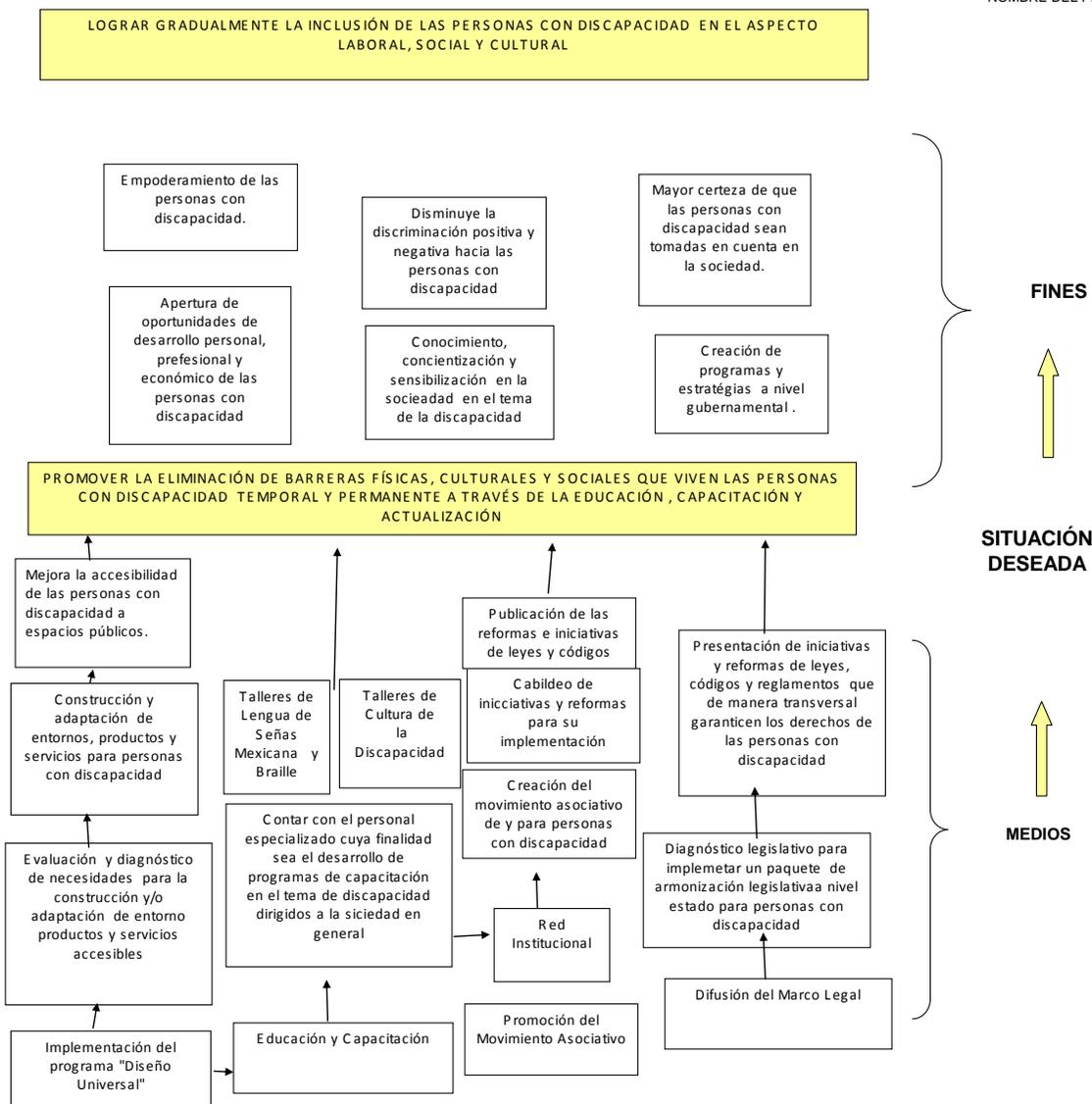
## Anexo Dos. Árbol de Objetivos

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-JulR-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	-------------------	---------	----------------



## ÁRBOL DE OBJETIVOS

DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
 ÁREA RESPONSABLE  
 CULTURA DE LA DISCAPACIDAD  
 NOMBRE DEL PROYECTO



Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-JulR-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	-------------------	---------	----------------

**Anexo Tres.  
Matriz del Marco Lógico**



**MATRIZ DE MARCO LÓGICO**

DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ÁREA RESPONSABLE

CULTURA DE LA DISCAPACIDAD

NOMBRE DEL PROYECTO

Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Método del cálculo	Frecuencia de medición		
<b>Fin (es): Lograr la inclusión gradual de las personas con discapacidad en aspecto laboral, familiar, social y cultural.</b>	Eficiencia	No. De personas con discapacidad que son incorporadas al ámbito social y laboral/ el no de personas con discapacidad en Jalisco	mensual	reportes y estadísticas	Mayor circulación de personas con discapacidad en todos los ámbitos
<b>Propósito: Promover la eliminación de barreras físicas sociales y culturales que viven las personas con discapacidad.</b>	Eficiencia	Lugares adaptados y accesibles / No. De lugares evaluados	mensual	reportes y estadísticas	Incremento de espacios accesibles para personas con discapacidad
<b>Componentes:</b>					
<b>C1 Diseño Universal</b>	Eficiencia	Lugares públicos adaptados y adecuados/ lugares evaluados	mensual	Reportes de recomendaciones, adaptaciones de lugares y fotos	Barreras sociales que impiden la adecuación y construcción de espacios para personas con discapacidad
<b>C2 Capacitación y Educación</b>	Eficiencia	No. De personas que concluyeron el taller de lengua de señas mexicana y Braille/ No. De personas inscritas	mensual	Reporte de asistencia y listas de alumnos que concluyeron el curso	Personas interesadas en el curso que motivan a sus familiares a ser parte de la cultura de discapacidad
<b>C3 Promoción de Movimiento Asociativo</b>	Eficiencia	No. De asociaciones que se unieron al Movimiento asociativo/ No. De asociaciones convocadas	mensual	No. De municipios capacitados en cultura de discapacidad	Municipios incluyentes que apoyan a las personas con discapacidad
<b>C4 Difusión del Marco Legal</b>	Eficiencia	No. De instituciones y empresas con convenios firmados/No. De instituciones y empresas invitadas	mensual	No. De convenios firmados	Empresarios egoístas que no valoran los espacios para las personas con discapacidad

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-JulR-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	-------------------	---------	----------------

**MATRIZ DE MARCO LÓGICO**

DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ÁREA RESPONSABLE

CULTURA DE LA DISCAPACIDAD

NOMBRE DEL PROYECTO

Actividades:					
A1 Evaluar la accesibilidad de lugares públicos y privados.					
A2 Hace recomendaciones para la accesibilidad de las personas con discapacidad en los diferentes lugares públicos					
A3 Verificar que las recomendaciones fueron atendidas y se hicieron las					
A2.1 Investigación para la integración de protocolos de buenas prácticas de atención a personas con discapacidad.					
A 2.2 Diseño, promoción y ejecución de cursos de cultura de discapacidad.					
A 2.3 Diseño, promoción y ejecución del curso de lengua de señas mexicana.					
A 2.4 Diseño, promoción y ejecución del sistema de lector - escritura Braille.					
A2.5 Elaboración y ejecución del taller a padres de familia que tienen hijos con discapacidad.					
A2.6 Diseño, promoción y ejecución del taller de Autoestima dirigido a personas con discapacidad.					
A 3.1 Establecer Mesas de Trabajo con Asociaciones que trabajan en temas de discapacidad.					
A3.2 Establecer Mesas de Trabajo Inter e Intra institucionales con el tema de discapacidad.					
A3.2 Difundir y estimular el nombramiento de un promotor de la cultura de la discapacidad en cada municipio de Estado.					
A 4.1 Investigación respecto a las leyes existentes que tratan temas de discapacidad.					
A 4.2 Cuadro comparativo de la legislación internacional, nacional y estatal.					
A 4.3 Identificación de puntos clave para ser implementados en el estado de Jalisco.					
A .4.4 desarrollo de sondeo de necesidades de las personas con discapacidad para tomarlos en cuenta en la legislación					
A.4.5 Realización de propuestas concretas de iniciativas y reformas en la legislación estatal					

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	2009 V.01	Fecha de actualización:	12-JulR-2012 V.04	Código:	DJ-PD-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	-------------------	---------	----------------

# 13. Bitácora de revisiones.

No.	Fecha del Cambio	Referencia del punto modificado	Descripción del cambio
1	12-06-2012	Todo el Manual.	Actualización de los elementos que integran el manual como: antecedentes, propósito y componentes, indicadores, productos y servicios, estrategias, procedimientos, políticas, actores y niveles de intervención, formatos, entre otros.

Elaboró: Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración: 2009 V.01	Fecha de actualización: 12-JulR-2012 V.04	Código: DJ-PD-SG-OP-04
--	---------------------------------	---	------------------------

**Sistema DIF Jalisco  
Administración  
2007-2013**

**Dirección para la Inclusión de las Personas con Discapacidad  
Dirección de Innovación y Calidad**

**Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores  
Tel. 3030 3800, C.P. 44270  
Guadalajara, Jal. Méx.  
<http://sistemadif.jalisco.gob.mx/>**

